

ANUNCIO

BOLETÍN N° 66 - 7 de abril de 2026

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

RESOLUCIÓN 898/2026, de 16 de marzo, de la directora general de Función Pública, por la que se determina el día del Patrón correspondiente a las fiestas patronales de cada localidad, en relación con el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

La Orden Foral 78/2025, de 9 de diciembre de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2026 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al determinar los días festivos entre semana, señala en su artículo 1.2 que para el personal que no presta sus servicios en Pamplona se considerará festivo el día de la fiesta local que venga determinado en la correspondiente resolución de fiestas locales en Navarra para el año 2026 y además, con motivo de las fiestas patronales de la localidad, tendrán la consideración de festivos tres días a lo largo de su duración, esto es, el día considerado patrón de la localidad, y dos días más, entre los que podrá estar el día de su inicio o víspera de fiesta, a cuyo efecto procede aprobar la presente resolución de la Dirección General de Función Pública en la que se determina el día del Patrón de las fiestas patronales de cada localidad, en relación con todo el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que presta servicios en la misma.

Así, una vez determinadas las fiestas locales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución 682/2025 de 17 de noviembre, del director general de Economía Social y Trabajo por la que se determinan las fiestas locales para el año 2026, con carácter retribuido y no recuperable, procede determinar el día del Patrón de las fiestas patronales de cada localidad, en virtud del cual y por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 1.2 de la Orden Foral 78/2025, de 9 de diciembre, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, se establecen los días festivos entre semana para el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

RESUELVO:

1.º Determinación del día del Patrón correspondiente a las fiestas patronales de cada localidad, en relación con el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

Para el personal que no presta sus servicios en Pamplona se considerarán festivos, con motivo de las fiestas patronales, los días que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Orden Foral 78/2025, de 9 de diciembre, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia correspondan, teniendo en cuenta el día del Patrón que a continuación se señala en función de la localidad de que se trate:

[Ver tabla completa](#)

LOCALIDAD	DÍA PATRÓN 2026
Abárzuza / Abartzuza	16 de agosto
Ablitas	30 de agosto
Aibar / Oibar	16 de agosto
Allo	21 de agosto
Altsasu / Alsasua	12 de septiembre
Ancín / Antzin	27 de julio
Andosilla	9 de septiembre
Aoiz / Agoitz	12 de agosto
Arguedas	4 de agosto
Aribe	6 de septiembre
Arróniz	9 de septiembre
Artajona	8 de septiembre

Auritz / Burguete	24 de junio
Aurizberri / Espinal	24 de agosto
Ayegui / Aiegi	30 de agosto
Azagra	9 de septiembre
Bera	5 de agosto
Berbinzana	16 de agosto
Beriáin	5 de septiembre
Buñuel	16 de agosto
Cabanillas	16 de agosto
Cadreita	16 de julio
Caparroso	2 de septiembre
Cárcar	13 de septiembre
Carcastillo	2 de agosto
Cascante	1 de septiembre
Cáseda	8 de septiembre
Castejón	28 de junio
Cintruénigo	8 de septiembre

Corella	27 de septiembre
Cortes	30 de septiembre
Dicastillo	27 de agosto
Doneztebe / Santesteban	30 de junio
Elizondo (Baztan)	26 de julio
Esparza de Salazar / Espartza Zaraitzu	2 de agosto
Esquíroz	16 de agosto
Estella-Lizarra	4 de agosto
Etxarri Aranatz	5 de agosto
Ezcároz / Ezkaroze (Salazar)	17 de julio
Falces	17 de agosto
Fitero	14 de septiembre
Fontellas	5 de septiembre
Funes	9 de agosto
Fustiñana	7 de agosto
Goizueta	16 de agosto
Gorraiz (Egüés)	12 de septiembre

Huarte / Uharte	22 de septiembre
Iciz / Iziza	28 de septiembre
Irurita (Baztan)	17 de mayo
Irurtzun	17 de julio
Isaba / Izaba	25 de julio
Iturmendi	17 de julio
Lakuntza	25 de agosto
Larraga	6 de agosto
Larrintzar (Ultzama)	3 de agosto
Leitza	11 de agosto
Lekunberri	9 de octubre
Lerín	16 de agosto
Lesaka	6 de julio
Lezaun	28 de junio
Lodosa	30 de julio
Los Arcos	16 de agosto
Lumbier	31 de agosto

Marcilla	24 de agosto
Mélida	20 de agosto
Mendavia	24 de agosto
Mendigorría	16 de agosto
Milagro	30 de agosto
Miranda de Arga	24 de agosto
Monteagudo	16 de agosto
Murchante	16 de agosto
Nagore	4 de octubre
Navascués / Nabaskoze	2 de agosto
Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	28 de agosto
Ochagavía / Otsagabia	6 de septiembre
Olazti / Olazagutía	25 de julio
Olite / Erriberri	14 de septiembre
Orkoien	19 de junio
Oronoz (Baztan)	16 de agosto
Ororbia	24 de agosto

Oroz-Betelu / Orotz-Betelu	4 de agosto
Peralta / Azkoien	2 de septiembre
Puente La Reina / Gares	29 de julio
Ribaforada	25 de agosto
Roncal / Erronkari	14 de agosto
San Adrián	27 de julio
Sangüesa / Zangoza	14 de septiembre
Santacara	16 de agosto
Sartaguda	5 de agosto
Sesma	24 de agosto
Tafalla	16 de agosto
Tudela	26 de julio
Urroz-Villa	16 de agosto
Valtierra	18 de agosto
Viana	24 de julio
Villafranca	17 de septiembre
Villatuerta	16 de agosto

Ziordia	7 de septiembre
Zubiri (Esteribar)	2 de agosto
Zudaire (Améscoa Baja)	23 de agosto

2.º Para el personal que presta servicios en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra por la peculiaridad de su funcionamiento y para el personal que presta sus servicios en las localidades de Ansoáin / Antsoain, Barañáin / Barañain, Berriozar, Villava / Atarrabia, Burlada / Burlata, Zizur Mayor, Cizur, Mutilva / Mutiloa, Sarriguren, Cordovilla, Elcano e Imárcoain, se considerará festivo como día del Patrón, con motivo de las fiestas patronales, el día que por tal concepto está fijado para el municipio de Pamplona, es decir, el 7 de julio.

La excepción prevista en el párrafo anterior no se extenderá al personal que presta sus servicios en la red de bibliotecas, al que le resultará de aplicación el festivo patronal de la localidad en la que se ubique el correspondiente centro de trabajo conforme al apartado primero de la presente resolución, de tal forma que se considerarán como día del Patrón, con motivo de las fiestas patronales, los siguientes días en función de la localidad de que se trate:

Ver tabla completa

Ansoáin / Antsoain	19 de septiembre
Barañáin / Barañain	26 de junio
Berriozar	28 de agosto
Burlada / Burlata	16 de agosto
Mutilva / Mutiloa	20 de junio
Villava / Atarrabia	6 de octubre
Zizur Mayor	28 de agosto

3.º Para el personal adscrito a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente que presta servicio en la localidad de Oieregui, se considerará festivo el día del Patrón con motivo de las fiestas patronales, el día que por tal concepto está fijado para el municipio de Lesaka.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de marzo de 2026.–La directora general de Función Pública, Gloria Arancón Largo.

Código del anuncio: F2604209